



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN, SIN LOTES, DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 53/23)**

---

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D. Andrés Correa Barbado.

**Vocales:**

D. Eliseo Lledo Dura, Asesor Jurídico

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del S.A.C.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Franco Escolar, Técnica Dpto. de Contratación

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Torrico Arroyo, Auxiliar Dpto. Contratación.

En Parla a 21 de diciembre de 2023, siendo las 13:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de documentación aportada por la empresa propuesta como oferta más ventajosa.

A continuación, el Técnico responsable del contrato da cuenta de su informe de fecha 18 de diciembre de 2023, en contestación al requerimiento efectuado a la ASOCIACIÓN MUSICAL HARMONÍA, en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 12 de diciembre de 2023, que textualmente dice:

**"INFORME TÉCNICO**

En relación con la licitación destinada a la adjudicación de una agrupación musical, con formaciones de orquesta sinfónica o banda de música sinfónica, coral polifónica, big band y charanga musical, que desarrolle un programa de conciertos anual en el municipio de Parla (EXPTE 53/23), la Mesa de Contratación propuso como oferta más ventajosa a la **AGRUPACIÓN MUSICAL HARMONÍA.**



Con fecha 29 de noviembre emití informe respecto a la solvencia económica, financiera y profesional del licitador que quedó suficientemente acreditada a falta de acreditar la adscripción de medios materiales para la realización del contrato.

Con fecha 15 de diciembre el licitador **AGRUPACIÓN MUSICAL HARMONÍA**, da respuesta al requerimiento interpuesto al efecto, incluyendo el listado e inventario de instrumentos musicales de cada una de las agrupaciones musicales que pertenece a la Asociación.

Del examen de dicho inventario puede deducirse que resulta suficiente para la realización del contrato por lo que se da por acreditada la adscripción de medios materiales.

Es cuanto vengo a informar en Parla a 18 de diciembre de 2023”.

***A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir la citada documentación, y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.***

*No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.*

PRESIDENTE

SECRETARIA

ASESOR JURÍDICO

VICEINTERVENTOR ACCTAL

RESPONSABLE DEL SAC

TÉC. DPTO. CONTRATACIÓN